



RESOLUCIÓN DE DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO DE LA DIRECCIÓN-GERENCIA DE LA MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 272, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, PARA EL CONTROL DE CAUSAS DETERMINANTES DE SITUACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL, SECUELAS, DOLENCIAS Y ENFERMEDADES DE TRABAJADORES, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE LESIONES PREVIAS A LA TRAMITACIÓN DE INCAPACIDAD PERMANENTE ANTE LA ENTIDAD GESTORA O REVISIONES DE INCAPACIDAD PERMANENTE YA CONCEDIDAS, A TRABAJADORES ASEGURADOS Y PROTEGIDOS A TRAVÉS DE LA MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 272, Y CON CARÁCTER GENERAL AL ÁMBITO LABORAL EN LAS PROVINCIAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y LAS PALMAS, EXPEDIENTE Nº 2024/000000083.

Vista la memoria de necesidad y el informe de insuficiencia de medios de la Responsable del Departamento de Prestaciones Económicas de la Mutua de Accidentes de Canarias, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social núm. 272, sobre la convocatoria de un acuerdo marco como sistema de racionalización técnica de la contratación para la prestación de los servicios de investigación para el control de causas determinantes de situaciones de incapacidad temporal, secuelas, dolencias y enfermedades de trabajadores, así como la verificación de lesiones previas a la tramitación de Incapacidad Permanente ante la entidad gestora o revisiones de Incapacidad Permanente ya concedidas a trabajadores asegurados y protegidos a través de la Mutua de Accidentes de Canarias, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social núm. 272 y con carácter general al ámbito laboral, como investigación de despidos, etc., en las Provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, expediente de contratación núm. 2024/000000083.

Vistos los informes del Departamento Jurídico y de Contabilidad acerca de la legalidad de la contratación pretendida y la existencia de crédito presupuestario, junto con el documento contable de Gastos Plurianuales obtenido a través del Sistema de Información Contable SICOSS en el ámbito de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, y en uso de las facultades que tengo conferidas **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar el expediente de contratación relativo a los servicios de referencia dando conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas que se adjuntan a la presente Resolución.

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de referencia mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, regulación armonizada y según la ponderación de múltiples criterios.

Tercero.- Determinar la publicación de los Pliegos a efectos de concurrencia a la licitación por los plazos previstos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en el Perfil del Contratante de la Mutua en



la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE). La publicación de la presente Resolución se hará únicamente en el Perfil del Contratante de la Mutua.

Cuarto.- El plazo de ejecución del acuerdo marco será de dos (2) años.

Quinto.- Aprobar el valor estimado máximo para el plazo del acuerdo marco ascendente a la cantidad de trescientos mil euros (300.000,00€) sin IGIC y el presupuesto base de licitación por un importe de trescientos veintiún mil euros (321.000,00€) con IGIC.

Javier González Ortiz
Director-Gerente